



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ALARÓ**

**11207*****Aprobación inicial modificaciones Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico para adaptación al Plan territorial insular de Mallorca, y otras***

(Exp. nº 5944-2013).

El Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2014, ha acordado:

- Aprobar inicialmente la modificación de las Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico (o Plan general de ordenación urbanística, en la nueva denominación; Ley autonómica 2/2014, de 25 de marzo) para su adaptación al Plan territorial insular de Mallorca, adaptación a otras normas, y otras modificaciones puntuales.

La documentación completa aprobada inicialmente, que puede consultarse en las oficinas municipales y en la web [www.ajalaro.net](http://www.ajalaro.net) (apartado: Normas Subsidiarias; carpeta: Modificación Normas 2014), y el Informe de sostenibilidad ambiental, se someten a información pública por plazo de 45 días hábiles (durante los meses de julio y agosto, los sábados no tienen esa consideración), para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Las zonas del territorio afectadas por la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y licencias, para que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico, es todo el término municipal. No obstante, se podrán tramitar los instrumentos, otorgar las licencias o presentar la comunicación previa, que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento.

Alaró, 20 de junio de 2014.

**El Alcalde accidental.,**

(resolución de alcaldía núm. 568-2014, de 13 de junio)

Gabriel Simonet Homar

